



TEXTOS APROBADOS

P9_TA(2022)0039

Aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021

Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de febrero de 2022, sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021 (2021/2182(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE), y en particular sus artículos 21 y 36,
- Vistas la Carta de las Naciones Unidas, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acta Final de Helsinki, de 1 de agosto de 1975, y sus documentos posteriores, y la Carta de París para una Nueva Europa de los días 19 y 21 de noviembre de 1990,
- Visto el informe, de 16 de junio de 2021, del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), titulado «Informe sobre la PESC – Nuestras prioridades para 2021» (HR(2021)0094),
- Vista la Resolución 1325(2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), de 31 de octubre de 2000, sobre la mujer, la paz y la seguridad,
- Vista su Recomendación, de 16 de septiembre de 2021, sobre la dirección de las relaciones políticas entre la Unión y Rusia¹ y su Resolución, de 16 de diciembre de 2021, sobre la situación en la frontera de Ucrania y en los territorios de Ucrania ocupados por Rusia²,
- Vistas las declaraciones conjuntas sobre la cooperación UE-OTAN de 10 de julio de 2016 y 8 de julio de 2018,
- Vistas sus Resoluciones previas sobre la situación en Hong Kong, en particular la Resolución, de 8 de julio de 2021, sobre Hong Kong, en particular el caso de Apple Daily³, y la Resolución, de 19 de junio de 2020, sobre la Ley de Seguridad Nacional de la República Popular China para Hong Kong y la necesidad de que la Unión defienda el elevado grado de autonomía de Hong Kong⁴,

¹ Textos Aprobados, P9_TA(2021)0383.

² Textos Aprobados, P9_TA(2021)0515.

³ Textos Aprobados, P9_TA(2021)0356.

⁴ DO C 362 de 8.9.2021, p. 71.

- Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0354/2021),
- A. Considerando que el Parlamento tiene el deber y la responsabilidad de ejercer su supervisión y control democráticos de la política exterior y de seguridad común (PESC) y de la política común de seguridad y defensa y debe obtener la información necesaria de manera transparente y oportuna y asimismo disponer de los medios efectivos para desempeñar este papel de forma adecuada;
 - B. Considerando que los recientes acontecimientos internacionales y retos multidimensionales, así como un entorno geopolítico en rápida evolución, han acelerado tendencias existentes que afectan a aspectos clave de la PESC de la Unión, han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de la Unión ante acontecimientos y presiones exteriores, han puesto de relieve la necesidad de una acción de la Unión más fuerte, más ambiciosa, creíble, estratégica y unificada en la escena mundial, y han acentuado la necesidad de que la Unión pueda fijar de manera autónoma sus propios objetivos estratégicos y desarrollar las capacidades necesarias para alcanzarlos;
 - C. Considerando que entre estos acontecimientos y retos están la pandemia sin precedentes de COVID-19, que se originó en Wuhan (China), y sus consecuencias; la evolución del papel de los EE. UU. en la escena mundial, los esfuerzos de Rusia por dismantelar la estructura de seguridad europea, sus constantes ataques a Ucrania y la ocupación de territorios en Georgia y Ucrania, los ataques híbridos contra Estados miembros de la Unión, como la instrumentalización de migrantes, con el objetivo de poner a prueba nuestros fundamentos democráticos; la continua violación del Derecho internacional por parte de Bielorrusia; la creciente asertividad del Partido Comunista Chino y otros regímenes autoritarios y totalitarios; el reciente rápido desplome de las estructuras estatales de Afganistán y la posterior dominación del país por parte de los talibanes; las tensiones en la región del Indopacífico, especialmente en los mares de China Meridional y Oriental, así como en el estrecho de Taiwán; la proliferación de armas de destrucción masiva; el cuestionamiento de los acuerdos de control de armamento; el cambio climático; la delincuencia financiera; el agravamiento de los conflictos regionales que han generado desplazamientos de población; la competición por los recursos naturales; la escasez de energía y agua; los Estados fallidos; el terrorismo; la delincuencia transnacional organizada; los ciberataques; y las campañas de desinformación;
 - D. Considerando que las tendencias actuales son el resultado de cambios en el equilibrio mundial de poder hacia un mundo multipolar de mayor competencia geopolítica, lo que está dificultando la gobernanza mundial y el suministro de bienes públicos internacionales en un momento en que son cada vez más necesarios;
 - E. Considerando que el mundo ha entrado en una nueva era de «no paz», un período de creciente incertidumbre geopolítica con multiplicación de los conflictos regionales y competencia entre grandes potencias, con implicaciones importantes para la seguridad de la Unión;
 - F. Considerando que la actual escalada militar de las fuerzas militares rusas a lo largo de la frontera de Ucrania y en sus territorios ocupados ilegalmente, así como en Bielorrusia y en el distrito de Kaliningrado, constituye una amenaza creíble y grave para la seguridad de Ucrania y Europa; que cualquier otra acción militar y ataque híbrido por parte de la Federación de Rusia debe conducir a la adopción de sanciones económicas y financieras

severas en estrecha coordinación con los Estados Unidos, la OTAN y otros socios;

- G. Considerando que el impacto perjudicial del cambio climático en la seguridad de la Unión se está viendo cada vez más claro;
- H. Considerando que se prevé que más de la mitad del incremento de la población mundial de aquí a 2050 se registre en África, continente al que corresponderán 1 300 de los 2 400 millones de habitantes adicionales del planeta; que la concentración de este incremento en algunos de los países más pobres, junto con los efectos del cambio climático, dará lugar a una serie de retos nuevos que, de no afrontarse de inmediato, tendrán consecuencias extremadamente problemáticas tanto para los países afectados como para la Unión; que el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre el comercio y el desarrollo¹, de 2019, estima que serán necesarios 2 500 000 000 000 USD adicionales para cumplir los compromisos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;
- I. Considerando que la Unión debe actuar en la escena mundial con una voz coherente arraigada en una cultura estratégica común para desarrollar su liderazgo y revitalizar y reformar el multilateralismo guiada por sus valores de democracia, Estado de Derecho, justicia social, derechos fundamentales, incluida la igualdad de género y el apoyo a la libertad en todo el mundo, y su visión de un futuro sostenible e integrador;
- J. Considerando que una amplia mayoría de los ciudadanos de la Unión y los comentarios recibidos hasta ahora en la plataforma digital de la Conferencia sobre el Futuro de Europa respaldan un papel más destacado para la Unión y un enfoque europeo común en asuntos de política exterior y de seguridad, y desean una política exterior y de seguridad de la Unión más coherente y eficaz;
1. Destaca que para alcanzar el objetivo estratégico de desarrollar su liderazgo mundial, la Unión debe configurar su PESC sobre la base de las seis acciones siguientes:
- defender el orden internacional basado en normas sobre la base de los principios y compromisos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y la Carta de París para una Nueva Europa,
 - liderar el fortalecimiento de las asociaciones multilaterales sobre prioridades mundiales, en particular su asociación con las Naciones Unidas, y proteger y promover la democracia y los derechos humanos a escala mundial,
 - mejorar la visibilidad y la toma de decisiones de la Unión y hacer un uso pleno y eficaz de sus instrumentos de poder coercitivo y de influencia, también mediante la introducción de la votación por mayoría cualificada para la toma de decisiones en materia de política exterior de la Unión,
 - alcanzar la soberanía europea mediante la interconexión coherente de las acciones exteriores de la Unión, combinando la capacidad para actuar de manera autónoma si es necesario con la disposición a perseguir la solidaridad estratégica con socios afines,

¹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Informe sobre el comercio y el desarrollo 2019 – Financiar un *New Deal* Verde Global, 2019.

- seguir desarrollando estrategias regionales, incluidas la implicación diplomática y económica y la cooperación sobre seguridad,
- reforzar el control, la supervisión y la rendición de cuentas democráticos y la dimensión parlamentaria de la PESC de la Unión;

Liderar el fortalecimiento de las asociaciones multilaterales sobre prioridades mundiales, en particular su asociación con las Naciones Unidas, y proteger y promover la democracia y los derechos humanos a escala mundial

2. Acoge con satisfacción la creciente ambición de la Unión y sus iniciativas para asumir el liderazgo en la promoción de asociaciones mundiales sobre prioridades clave y en el refuerzo del orden multilateral basado en normas y valores mediante una reforma de las instituciones y organizaciones clave para mejorar su eficiencia y aumentar su resiliencia y haciendo un mejor uso de los mecanismos y las instituciones existentes para la gobernanza mundial; señala que estas iniciativas hacen posible que la comunidad internacional, regida por el Derecho internacional, haga frente eficazmente a retos globales como el cambio climático, las pandemias, la crisis energética y las amenazas terroristas, y lucha contra la influencia de agentes autoritarios malintencionados; reitera que la política exterior y de seguridad de la Unión debe garantizar la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para 2030;
3. Destaca la necesidad de desarrollar una asociación verdaderamente estratégica entre la Unión y las Naciones Unidas en materia de acción por el clima y de derechos humanos así como en el contexto de la gestión de crisis; pide a los Estados miembros y a los Gobiernos de todo el mundo que atribuyan más competencias, recursos y capacidad de intervención a los organismos de las Naciones Unidas; lamenta que China y Rusia impidan al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas condenar las acciones de regímenes opresores y que obstaculicen una respuesta internacional a diferentes crisis e impidan la aplicación de decisiones del G-7 al nivel de las Naciones Unidas; reitera su firme apoyo a la Corte Penal Internacional (CPI) y pide a la Unión y a los Estados miembros que proporcionen un apoyo financiero adecuado para que la CPI pueda llevar a cabo su labor;
4. Subraya la necesidad de que la Unión defienda y promueva la democracia a escala mundial mediante el ejemplo, en particular garantizando el cumplimiento estricto de los principios de democracia, derechos humanos y Estado de Derecho en todos los Estados miembros de la Unión; pide a la Unión que promueva una alianza de democracias en todo el mundo; insiste en la necesidad de poner en común recursos, intercambiar mejores prácticas, coordinar acciones comunes y elaborar estrategias compartidas con vistas a combatir las injerencias malintencionadas y la desinformación por parte de Estados autoritarios o sus representantes, agentes no estatales y organizaciones hostiles y agentes antidemocráticos en el interior de sociedades democráticas; considera que, para que esto tenga éxito, la Unión y sus Estados miembros deben promover, mediante una estrecha cooperación con la OTAN, entre otros agentes, una perspectiva de la administración en su conjunto y la sociedad en su conjunto para contrarrestar las amenazas híbridas, combinada con una agenda ambiciosa de apoyo a la democracia centrada en la preservación y la promoción de la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación; expresa, a este respecto, su pleno apoyo a las Cumbres para la Democracia organizadas por los Estados Unidos, que se centran en acciones concretas para defender los derechos humanos universales, prevenir el retroceso democrático y luchar contra la corrupción;

5. Pide a la Unión que desarrolle su instrumental para contrarrestar las injerencias, la propaganda y las operaciones de influencia extranjeras, incluido el desarrollo de nuevos instrumentos que permitan reclamar los costes a los responsables y reforzar las estructuras pertinentes, concretamente los grupos operativos de comunicación estratégica del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE); acoge con satisfacción la revisión en curso del Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación de la Comisión; destaca la necesidad de que la Unión aumente la visibilidad de sus acciones mediante una comunicación mejor y más estratégica de sus acciones exteriores hacia sus propios ciudadanos y más allá;
6. Manifiesta su profunda preocupación ante los continuos retrocesos en materia de democracia y de derechos humanos en un número creciente de países no pertenecientes a la Unión, con ataques contra los derechos políticos y la integridad de las elecciones; reitera la importancia del apoyo continuo de la Unión a los procesos electorales en el mundo por medio de misiones de observación electoral, entre otros instrumentos, y recuerda el papel fundamental del Parlamento en este sentido; destaca la importancia de garantizar el máximo nivel de protección a los observadores electorales nacionales; pide a la Unión que siga reforzando su cooperación en materia de observación electoral con todos los socios pertinentes, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa y las organizaciones que apoyan la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones y el Código de Conducta para Observadores Internacionales de Elecciones;
7. Anima a la Unión a seguir desarrollando su liderazgo en la defensa y la promoción de la libertad, la democracia y los derechos humanos en los foros multilaterales y, en especial, en las Naciones Unidas; considera que la Unión debe garantizar un uso transparente y eficaz del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos (Ley Magnitsky de la UE), en particular ampliando el ámbito de aplicación de dicho régimen para incluir los delitos relacionados con la corrupción; reitera que la Unión debe aplicar mejor las disposiciones en materia de derechos humanos de los acuerdos internacionales que ha celebrado; recuerda el carácter político del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, que forma parte de un enfoque político integrado y global de la Unión;
8. Insiste en la plena aplicación y la integración sistemática de la perspectiva de género y el Plan de Acción en materia de Género III (GAP III) de la Unión en toda la acción exterior de la Unión, a todos los niveles de participación y en todas las actividades y conceptos pertinentes, también más allá de la duración del GAP III; pide a la Unión y a los Estados miembros que ejerzan el liderazgo en la aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad; insta al SEAE a que refuerce el equilibrio geográfico para contar con una representación adecuada que refleje la diversidad de todos los Estados miembros, tal como se indica en el artículo 27 del Estatuto de los funcionarios¹;
9. Pide la aplicación efectiva del concepto de mediación de la Unión para la paz, de 2020, para consolidar la posición de la Unión como agente mundial influyente, que invierte en la prevención de conflictos y la mediación en ellos y líder en la promoción y la consolidación de la paz a nivel internacional; recuerda la ventaja comparativa de la Unión en el ámbito de la prevención y la resolución de conflictos respecto de Estados miembros concretos; subraya el papel clave que desempeña el Parlamento Europeo en

¹ DO L 56 de 4.3.1968, p. 1.

este ámbito a través de la diplomacia parlamentaria; reconoce el papel que desempeñan las organizaciones juveniles en la construcción de sociedades pacíficas y para promover una cultura de paz, tolerancia y diálogo intercultural e interconfesional;

10. Insiste en su petición de que se incremente el apoyo a la estrategia de seguridad marítima de la Unión, ya que el mantenimiento de la libertad de navegación constituye un reto cada vez mayor tanto a escala mundial como en la vecindad; subraya que la libertad de navegación debe respetarse en todo momento; pide a la Unión que dedique más atención a garantizar la libertad de navegación y a medidas encaminadas a la desescalada y la prevención de conflictos armados e incidentes militares en el mar;
11. Pide una agenda de la Unión ambiciosa, en cooperación con socios clave, en materia de apoyo a la libertad de conciencia y de religión fuera de la Unión y a la hora de abordar el problema de la persecución por motivos de religión o creencia; observa que apoyar la libertad de conciencia y de religión contribuye a fomentar una paz duradera y, por tanto, a abordar muchos de los retos que afronta la Unión, incluida la crisis migratoria; insta a la Comisión a que nombre lo antes posible un nuevo enviado especial de la Unión para la promoción de la libertad de religión o creencias;
12. Celebra los esfuerzos de la Unión como pionera mundial en la lucha contra el cambio climático e insta a la Comisión y al SEAE a que propongan nuevas iniciativas, como la internacionalización del Pacto Verde Europeo, así como nuevas iniciativas para responder a los riesgos de seguridad relacionados con el clima y abordar el impacto del cambio climático a nivel local, en especial en poblaciones vulnerables y en comunidades muy afectadas; considera que la Unión debe apoyar objetivos ambiciosos de reducción de CO₂ en países no pertenecientes a la Unión y destaca la necesidad de que la diplomacia climática desempeñe un papel crucial; confía en que la aplicación del Pacto Verde Europeo tenga también consecuencias geopolíticas importantes e influya en las relaciones de la Unión con algunos de sus socios, por ejemplo abordando la dependencia de la Unión del suministro de combustibles fósiles de Rusia;
13. Acoge favorablemente el enfoque de la Unión y su liderazgo mundial a la hora de proporcionar vacunas contra la COVID-19 y abordar las consecuencias sociales y económicas de la pandemia a través del Mecanismo COVAX y el paquete global de recuperación del «Equipo Europa»; pide a la Unión que presente una estrategia mundial sólida para la salud, que incluya los esfuerzos a escala mundial y de la Unión para garantizar una mejor preparación mundial y una respuesta efectiva a futuras crisis, además de asegurar un acceso seguro, justo, asequible y equitativo a las vacunas en todo el mundo; insiste en la necesidad de que la Unión sea más autónoma en materia sanitaria y diversifique sus cadenas de suministro para acabar con la dependencia de regímenes autoritarios y totalitarios; acoge favorablemente la asociación entre la Unión y los EE. UU. en la campaña mundial de vacunación contra la COVID-19;
14. Reconoce que la tecnología, la conectividad y los flujos de datos son dimensiones importantes de las relaciones exteriores y los acuerdos de asociación de la Unión y tienen implicaciones geopolíticas importantes; insta a la Unión a que desarrolle asociaciones mundiales para el establecimiento de normas y criterios justos, abiertos y basados en valores sobre un uso de las tecnologías basado en normas, ético y centrado en la persona, que respete la privacidad de los usuarios individuales, en especial por lo que se refiere a la inteligencia artificial y la gobernanza de internet, situando la ciberdiplomacia en el centro de su acción exterior; destaca la necesidad de que la Unión garantice la cooperación y la coordinación entre las democracias a este respecto y

garantice el respeto del Derecho internacional y humanitario a la hora de abordar los conflictos; destaca la amenaza específica que pueden suponer las nuevas tecnologías digitales para los defensores de los derechos humanos y otros al servir para controlar, restringir y contrarrestar sus actividades, como ha quedado demostrado hace poco con las publicaciones aparecidas en relación con el programa informático Pegasus; pide a la Unión que tome la iniciativa de impulsar una moratoria mundial de la exportación de tecnologías espía y la adopción de un marco normativo internacional sólido en este ámbito; pide a la Unión y a los Estados miembros que garanticen la plena diligencia debida en materia de derechos humanos y el adecuado examen previo de las exportaciones de tecnología europea de vigilancia y asistencia técnica, de conformidad con el Reglamento sobre productos de doble uso¹; pide a la Unión y a los Estados miembros que colaboren con los Gobiernos de países no pertenecientes a la Unión para poner fin a las prácticas y la legislación represivas en materia de ciberseguridad y lucha contra el terrorismo; insiste en la necesidad de que la Unión preserve los derechos de las personas; pone de relieve, por consiguiente, que los sistemas de calificación social no están en consonancia con los valores fundamentales de la Unión; hace hincapié en que estas políticas e instrumentos de vigilancia no deben introducirse ni utilizarse en la Unión bajo ningún concepto; destaca, por consiguiente, que la Unión debe trabajar para limitar y contrarrestar el alcance transnacional de la represión digital; señala que las exportaciones de tecnologías de defensa y armas son competencia de los Estados miembros;

15. Reitera que la Unión debe desarrollar y aplicar una estrategia de conectividad global como ampliación de la actual estrategia de la Unión de conectividad UE-Asia y como respuesta estratégica para intensificar su influencia en muchas regiones del mundo, como América Latina, África y Asia; acoge con satisfacción, por tanto, la ambiciosa y polifacética iniciativa «Global Gateway» presentada por la Comisión el 1 de diciembre de 2021, cuyo objetivo es invertir, entre otras cosas, en redes digitales e infraestructuras de calidad con socios de todo el mundo de manera justa y sostenible, y que promete asociaciones más sólidas sin crear dependencias; destaca que la Comisión debe supeditar los proyectos de conectividad con países no pertenecientes a la Unión a su respeto de unos derechos sociales y laborales estrictos, la transparencia, los derechos humanos, la diligencia debida, la interoperabilidad, la buena gobernanza y las normas democráticas, y a que hagan un uso ético de la tecnología tanto en su territorio como fuera de sus fronteras; señala, a este respecto, que la Comisión debe desarrollar una estrategia para mejorar el acceso de sus socios a tecnologías fiables y seguras; subraya que las inversiones en conectividad deben apoyar la resiliencia económica y una descarbonización de la economía compatible con el Acuerdo de París; pide que se dediquen más esfuerzos a llevar a la práctica las asociaciones de conectividad de la Unión y anima a la Comisión a que desarrolle estos proyectos de conectividad en colaboración y cooperación con socios afines; indica que acogería con satisfacción el establecimiento de una asociación de conectividad con la Unión Africana en la próxima cumbre UA-UE;
16. Celebra la iniciativa mundial del G-7 «Build Back Better World» e insta a la Unión a que desempeñe un papel activo en su desarrollo ulterior, entre otras vías identificando

¹ Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece un régimen de la Unión de control de las exportaciones, el corretaje, la asistencia técnica, el tránsito y la transferencia de productos de doble uso (DO L 206 de 11.6.2021, p. 1).

vínculos con «Global Gateway» y de tal manera que se refuercen mutuamente;

Mejorar la visibilidad y la toma de decisiones de la Unión y hacer un uso pleno y eficaz de sus instrumentos de poder coercitivo y de influencia, también mediante la introducción de la votación por mayoría cualificada para la toma de decisiones en materia de política exterior de la Unión

17. Reitera que la Unión necesita ante todo unidad y una voluntad política más fuerte y genuina de sus Estados miembros de acordar y promover conjuntamente objetivos comunes de la política exterior de la Unión y la cooperación en materia de seguridad y defensa de la Unión con el fin de implementar los objetivos, valores, principios y normas del artículo 21 del TUE; subraya la necesidad de establecer una unión europea de seguridad y de defensa, que serviría de punto de partida para implementar una defensa europea común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, apartado 2, del TUE;
18. Subraya que la política exterior de la Unión debe disponer de sus propios instrumentos en materia de asuntos exteriores, derechos humanos y seguridad y defensa; recuerda que la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) se consagró en el Tratado de Lisboa, pero no se estableció hasta 2017; pide, por tanto, a los Estados miembros y al Consejo que tengan el valor de hacer el uso más eficiente posible de todos los instrumentos de política exterior disponibles en los Tratados;
19. Destaca la necesidad de que la Unión, en cooperación con los Estados miembros, refuerce su capacidad para actuar con eficiencia, oportunamente, de manera proactiva y con independencia y para configurar su respuesta a los retos actuales y futuros; subraya la urgencia de que la Unión cree un mecanismo de intercambio automático de información e inteligencia entre los Estados miembros y la Unión en materia de asuntos exteriores y problemas de seguridad que se produzcan fuera de la Unión, incluido el terrorismo, que sigue siendo una amenaza para nuestros valores europeos y seguridad y requiere un enfoque multidimensional; acoge, por tanto, con satisfacción el proceso en curso de la Brújula Estratégica como punto de partida para avanzar hacia una unión europea de seguridad y de defensa y para la soberanía estratégica de la Unión en materia de seguridad y de defensa, así como para la aparición de una cultura estratégica europea común guiada por nuestros valores y objetivos compartidos y una comprensión común de las amenazas, así como el respeto de las políticas de seguridad y defensa específicas de los Estados miembros; espera que la Brújula Estratégica contribuya a configurar una visión compartida para la seguridad y la defensa de la Unión de lograr la autonomía estratégica; hace hincapié en que el resultado debe reflejarse en una versión reformada de la Estrategia Global de la UE de 2016 que tenga en cuenta las amenazas, los retos y las oportunidades clave y ofrezca vías para que la Unión desempeñe un papel más proactivo a escala mundial; destaca, además, que estas conclusiones deben constituir la base para una revisión de otros documentos, como el Plan de Desarrollo de Capacidades de 2018;
20. Destaca la importancia de los derechos humanos como elemento integral del instrumental de la Unión en materia de asuntos exteriores y subraya su complementariedad; anima a la Unión, además, a que se coordine con los países socios en la defensa de los derechos humanos y la aplicación de sanciones para aumentar su impacto; recuerda que la aplicación coherente y uniforme de las medidas restrictivas en todos los Estados miembros es una condición previa para la credibilidad y la eficacia de la política exterior de la Unión; insta a la Comisión, en su papel de guardiana de los

Tratados, y al Consejo y al VP/AR, como responsables de la unidad, la coherencia y la eficacia de la política exterior de la Unión, a que garanticen que las respuestas nacionales a los incumplimientos de las medidas restrictivas adoptadas por la Unión sean efectivas, proporcionadas y disuasorias; pide a la Unión, a este respecto, que garantice la eficacia y el pleno cumplimiento de las medidas restrictivas de la Unión impuestas en respuesta a la agresión de Rusia contra Ucrania y su anexión ilegal de Crimea; insta a la Unión a que mantenga una coordinación y cooperación estrechas con los EE. UU. en la aplicación de sanciones a la hora de perseguir objetivos compartidos de política exterior y de seguridad, evitando al mismo tiempo posibles consecuencias no deseadas para los intereses de ambos países;

21. Subraya además que, una vez adoptada por el Consejo, la Brújula Estratégica debe tener un valor añadido significativo para la PESC de la Unión y la política común de seguridad y defensa (PCSD) y debe seguir reforzando la solidaridad entre Estados miembros; acoge con satisfacción el hecho de que la Brújula Estratégica se base en un análisis común de las amenazas y retos que afrontan la Unión y sus Estados miembros, determine las carencias de capacidad actuales y futuras —tanto en el ámbito institucional como en el de los activos— y proporcione una hoja de ruta clara para atajar dichas carencias; reitera la intención del Parlamento de participar en el proceso, en particular ejerciendo su derecho de control y estableciendo un procedimiento de revisión periódica; espera que el proyecto definitivo de la Brújula Estratégica y el Concepto Estratégico de la OTAN sean coherentes entre sí, a fin de reforzar la colaboración y el reparto de la carga, y de determinar maneras de reforzar la cooperación UE-OTAN; reitera el principio del conjunto único de fuerzas; exhorta a los Estados miembros a que, una vez completada la Brújula Estratégica, alcancen una cultura estratégica común, así como un entendimiento común ambicioso respecto del artículo 42, apartado 7, del TUE y el artículo 222 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su relación con el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte; espera que la Brújula Estratégica pueda ofrecer más oportunidades a los países socios, incluida la Asociación Oriental, en relación con la mejora de la resiliencia frente a las amenazas y los retos modernos en materia de seguridad; considera que la agresiva política exterior y de seguridad actual de Rusia debe identificarse en este documento como una importante amenaza para la seguridad del continente europeo;
22. Recuerda que los Tratados prevén la posibilidad de mejorar los procedimientos de toma de decisiones para la PESC; recuerda el artículo 31, apartado 2, del TUE, que permite al Consejo adoptar una serie de decisiones en el marco de la PESC por votación por mayoría cualificada, así como la «cláusula pasarela» prevista en el artículo 31, apartado 3, del TUE, que establece la posibilidad de pasar progresivamente a la votación por mayoría cualificada para decisiones en el ámbito de la PESC que no tengan implicaciones militares o de defensa pero que refuercen la solidaridad y la asistencia mutua de la Unión en tiempos de crisis; subraya que la unanimidad obstaculiza la capacidad de actuación de la Unión e insta, por tanto, a los Estados miembros a que recurran a la votación por mayoría cualificada para la toma de decisiones de la PESC; reitera, en particular, su llamamiento en pro de la introducción de la votación por mayoría cualificada para la adopción de declaraciones sobre cuestiones internacionales de derechos humanos y decisiones en materia de derechos humanos, la introducción y aplicación de sanciones en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos y para todas las decisiones relativas a misiones civiles de la política común de seguridad y de defensa (PCSD); destaca que el uso de los artículos 31 y 44 del TUE podría mejorar la flexibilidad y la capacidad de acción de la Unión en una amplia gama de asuntos de política exterior;

23. Pide que se intensifiquen las consultas entre la Unión y la OTAN a nivel del Comité Político y de Seguridad y del Consejo del Atlántico Norte;
24. Reitera su petición de que se establezcan nuevos formatos de cooperación, como el Consejo Europeo de Seguridad, con miras a desarrollar un enfoque integrado para casos de conflictos y crisis; subraya que debe reflexionarse sobre la composición y el posible ámbito de aplicación de esta cooperación; recuerda que la Conferencia sobre el Futuro de Europa en curso ofrece un marco pertinente para elaborar propuestas innovadoras a este respecto; pide que la Conferencia sea más ambiciosa con respecto a la dimensión exterior de las políticas de la Unión, también en materia de seguridad y defensa, por ejemplo mediante el establecimiento de unidades militares multinacionales permanentes de la Unión y la introducción de la votación por mayoría cualificada en la adopción de decisiones en materia de política exterior de la Unión; observa, sin embargo, que el nuevo marco institucional no resolverá por sí solo los retos estructurales y políticos a los que se enfrenta la PCSD; reitera su petición de que se establezca un Consejo de Ministros de Defensa;
25. Destaca que los instrumentos propios de la Unión deben incluir la creación de una escuela diplomática europea, en la que los diplomáticos de la Unión sean preparados como tales desde un principio y converjan en valores e intereses comunes de la Unión, avanzando hacia un genuino espíritu de cuerpo que venga determinado por una cultura diplomática común desde una perspectiva europea; pide la plena aplicación del proyecto piloto «Towards the creation of an European Diplomatic Academy» (Hacia la creación de una escuela diplomática europea), que puede allanar el camino para crear dicha escuela y que debe incluir el establecimiento de un proceso de selección para el ingreso en el SEAE y las delegaciones de la Unión; subraya la importancia de reforzar la representación diplomática de la Unión en países no pertenecientes a la Unión y de esforzarse por conseguir una representación diplomática plena en las organizaciones multilaterales en general y en las Naciones Unidas en particular; destaca que una representación más sólida de la Unión en países no pertenecientes a la Unión y organizaciones multilaterales promovería de manera significativa la tan necesaria unidad entre instituciones de la Unión y Estados miembros en lo que se refiere a hacer frente a retos mundiales en el ámbito de la PESC;
26. Hace hincapié en que un enfoque integral de la PESC requiere la sinergia de todos los activos disponibles de la Unión en el ámbito de la acción exterior; destaca, a este respecto, el papel fundamental y la ventaja comparativa del Parlamento Europeo en la diplomacia de la Unión, en particular a través de las relaciones interparlamentarias y de la extensa colaboración del Parlamento con terceros a través de los programas de apoyo a la democracia; pide a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros que reconozcan al Parlamento como parte integrante del «Equipo Europa» y que lo reflejen en las estructuras operativas; destaca que la cultura se ha convertido en un instrumento diplomático útil y una parte fundamental del poder de influencia de la Unión; subraya que la cultura tiene un gran potencial para promover los valores de la Unión;
27. Pide al SEAE y al Consejo que adopten medidas para revisar las competencias y los mandatos de los representantes especiales y los enviados especiales de la Unión y que velen por una evaluación transparente y exhaustiva de la eficacia y el valor añadido de estos puestos, como solicitó el Parlamento en su Recomendación de 13 de marzo de

2019¹; insta al SEAE y al Consejo a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir la Recomendación del Parlamento en marco temporal más breve posible;

28. Celebra los esfuerzos de la Comisión por impulsar las capacidades de previsión de la Unión, también en lo que respecta a la PESC, como ilustra el segundo informe sobre prospectiva estratégica anual sobre «La capacidad y libertad de actuación de la UE»; propone que se lleven a cabo actividades interinstitucionales de previsión desde un nivel político con el fin de integrar la previsión en la elaboración de políticas y mejorar la preparación de la Unión ante retos futuros, como crisis y conflictos de origen climático, y de reforzar su capacidad para influir en la evolución de la situación a nivel regional y mundial;
29. Hace hincapié en que la dimensión exterior del presupuesto de la Unión debe financiarse adecuadamente y prepararse para responder sin demora a retos actuales, emergentes y futuros; insiste en que el presupuesto para la acción exterior debe centrarse en ámbitos prioritarios, desde el punto de vista tanto geográfico como temático, y en los ámbitos en que la acción de la Unión puede ofrecer el mayor valor añadido;

Alcanzar la soberanía europea mediante la interconexión coherente de las acciones exteriores de la Unión, combinando la capacidad para actuar de manera autónoma si es necesario con la disposición a perseguir la solidaridad estratégica con socios afines

30. Pide a la Unión que incremente su autonomía estratégica en ámbitos específicos que son fundamentales para la continuación de su preeminencia en la escena mundial, como la promoción de los valores de la Unión, los derechos fundamentales, el comercio equitativo, la seguridad y la tecnología, la justicia social, la doble transición ecológica y digital, la energía y hacer frente a la agresividad de los regímenes autoritarios y totalitarios; destaca la necesidad de vincular de manera coherente las acciones exteriores y las políticas interiores de la Unión; reitera su llamamiento en favor de la creación de una unión europea de seguridad y de defensa que sirva de punto de partida para implantar una defensa europea común, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 42, apartado 2, del TUE, y que permita a la Unión actuar de manera autónoma para salvaguardar sus intereses de seguridad cuando sea necesario y contribuya a hacer de la Unión un socio estratégico más capaz y creíble para sus aliados, en particular la OTAN y los EE. UU.; pide que se intensifique y racionalice la cooperación en materia de defensa, por ejemplo en cuestiones relacionadas con los equipos de defensa;
31. Destaca que la autonomía de la Unión en el ámbito de la seguridad y la defensa supone el desarrollo, la coordinación y el rápido despliegue de las capacidades estratégicas fiables e interoperables necesarias para una gestión eficaz de las crisis; la protección de la Unión y de sus ciudadanos; la formación de socios clave; la cooperación eficiente, la toma de decisiones y la división del trabajo y las capacidades de desarrollo y de producción entre los Estados miembros con plena solidaridad y a escala de la Unión, y con otras organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la OTAN; y la capacidad de decidir y actuar de forma autónoma y con independencia en caso necesario y en consonancia con sus propios intereses, principios y valores, tal como se establece

¹ Recomendación del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2019, al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las competencias y el mandato de los representantes especiales de la Unión (DO C 23 de 21.1.2021, p. 146).

en el artículo 21 del TUE, en particular situándose como un actor mundial eficaz, y respetando plenamente el Derecho internacional; hace hincapié en que debe priorizarse la creación de alianzas, asociaciones y acuerdos multilaterales sólidos y fiables y el establecimiento de una solidaridad estratégica con países afines; hace hincapié en que este enfoque debe reforzar más la cooperación con los socios, en particular en el marco de la OTAN; señala que estas capacidades y estructuras estratégicas europeas mejoradas deben ser compatibles y complementarias con la OTAN; acoge con satisfacción, a este respecto, el anuncio del presidente de la Comisión de una Cumbre sobre Defensa Europea durante la Presidencia francesa del Consejo; destaca que la Unión y la OTAN presentarán una declaración conjunta sobre cooperación a finales de 2021; pide la creación de una «capacidad de despliegue rápido», presentada por el VP/AR, como primer paso hacia la creación de unidades militares multinacionales permanentes de la Unión; destaca que esta fuerza tendría que ofrecer valor añadido en comparación con los grupos de combate de la Unión, que nunca se han desplegado; pide, por lo tanto, al Consejo y a la Comisión que evalúen y desarrollen opciones para el establecimiento de unidades militares multinacionales permanentes financiadas con cargo al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y al presupuesto de la Unión, aprovechando al máximo las posibilidades actuales que ofrecen los Tratados de la Unión;

32. Reconoce a la OTAN como base constante de la seguridad y la defensa colectiva europea y alienta a los aliados de ambos lados del Atlántico a reafirmar su compromiso con la OTAN como principal institución para la defensa de la zona euroatlántica; reitera su llamamiento a los aliados para que mantengan y cumplan los requisitos acordados de reparto de la carga, en particular el gasto en defensa con un objetivo del 2 % del PIB, tal como se acordó en la Cumbre de la OTAN celebrada en Newport en 2014;
33. Pide a los Estados miembros que adapten su política de exportación de armas a las disposiciones de la Posición Común 2008/944/CFSP del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares¹, y que apliquen estrictamente todos los criterios; reitera su petición al VP/AR para que dé prioridad al ámbito de no proliferación, desarme y control de armas, puesto que algunos regímenes de control son conculcados por agentes estatales malintencionados y otros son ignorados en gran medida, mientras se desarrollan y despliegan nuevas tecnologías con potencial para ser consideradas no solo como disruptivas, sino como revolucionarias en asuntos militares;
34. Subraya la necesidad de que la Unión siga desarrollando y reforzando su soberanía y sus conocimientos tecnológicos, operativos y digitales mediante el refuerzo de la industria y el mercado europeos de defensa, el desarrollo de la base tecnológica e industrial de la defensa europea, el aumento de la investigación y el desarrollo, la contratación pública, la formación y el mantenimiento en el ámbito militar, un enfoque común de la seguridad del suministro y una cooperación más ambiciosa con aliados democráticos; destaca la necesidad de prestar especial atención a las tecnologías disruptivas emergentes, las medidas de ciberseguridad y la ciberdefensa, la protección y la resiliencia de las infraestructuras críticas y la seguridad del suministro de componentes tecnológicos clave, como los microconductores; recuerda las oportunidades que ofrecen los instrumentos y mecanismos existentes, como la CEP, el Fondo Europeo de Defensa y la revisión anual coordinada de la defensa; pide a los Estados miembros que aprovechen al máximo estos instrumentos y mecanismos; acoge con satisfacción las primeras convocatorias de propuestas del Fondo Europeo de

¹ DO L 335 de 13.12.2008, p. 99.

Defensa, que es un instrumento esencial para reforzar la defensa y la seguridad europeas, así como la autonomía estratégica de la Unión;

35. Desconfía de la dependencia tecnológica de la Unión de proveedores no pertenecientes a ella, en particular Estados no democráticos; manifiesta su preocupación ante la dependencia europea de herramientas digitales extranjeras para garantizar su ciberseguridad; pide a las instituciones de la Unión que lleguen a un consenso a escala de la Unión en torno a la necesidad de preservar la independencia europeos en diversos ámbitos tecnológicos fundamentales y que presenten un enfoque pragmático y autónomo para evitar la dependencia y la coacción geopolítica en sectores tecnológicos críticos; subraya, en particular, la importancia estratégica de la infraestructura de 5G y los cables submarinos;
36. Subraya que una política común de ciberdefensa y unas capacidades sustanciales de ciberdefensa son elementos clave del desarrollo de una unión europea de seguridad y de defensa más profunda y mejorada; destaca la necesidad urgente de desarrollar y reforzar las capacidades militares de ciberdefensa tanto comunes como de los Estados miembros; subraya la necesidad de que todas las instituciones de la Unión y los Estados miembros cooperen a todos los niveles para elaborar una estrategia de ciberseguridad; pide al SEAE que asegure un nivel adecuado de ciberseguridad de sus activos, instalaciones y actividades, en particular su sede y las delegaciones de la Unión;
37. Hace hincapié en que el sector espacial europeo es un factor clave para que la Unión alcance su autonomía a nivel global y para la prosperidad y la seguridad de nuestras sociedades; expresa su profunda preocupación al observar que el espacio ultraterrestre se está convirtiendo rápidamente en una palestra política que refleja la competencia geopolítica en la Tierra y en una nueva frontera tecnológica y podría convertirse rápidamente en una palestra militar si no se establecen los instrumentos jurídicos internacionales adecuados; apoya las iniciativas destinadas a impulsar la política espacial de la Unión, incluido su ambicioso nuevo programa espacial, que debe tratar de proteger los activos espaciales europeos actuales y futuros; insiste en que la Unión debe adecuar sus compromisos políticos y financieros a sus ambiciones en el ámbito espacial; pide un mayor empeño de la Unión en el desarrollo de una normativa espacial internacional integral, con el fin de evitar la militarización del espacio; apoya la asistencia prestada por el Centro de Satélites de la Unión Europea a los responsables de la adopción de decisiones, consistente en alertas tempranas respecto de posibles crisis y una conciencia situacional global;

Seguir desarrollando estrategias regionales, incluidas la implicación diplomática y económica y la cooperación sobre seguridad,

38. Acoge con satisfacción las conclusiones de la Cumbre de los Balcanes Occidentales celebrada en Brdo pri Kranju bajo la Presidencia eslovena del Consejo; reitera su apoyo a la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales y reitera, en consecuencia, su llamamiento para que se acelere el proceso de ampliación y se ofrezca una vía clara para los países que desean adherirse a la Unión; insta a los Estados miembros a que cumplan finalmente sus promesas y destaca la urgencia de celebrar inmediatamente las primeras conferencias intergubernamentales con Albania y Macedonia del Norte y de conceder la liberalización del régimen de visados a Kosovo; hace hincapié en que el proceso de ampliación continúa estando estrechamente vinculado a que los países candidatos cumplan los criterios pertinentes conforme a lo establecido por el Consejo Europeo, centrándose en el fortalecimiento de la democracia,

el Estado de Derecho y los derechos humanos y de las minorías, así como de fomentar la reconciliación y el progreso económico en los Balcanes Occidentales, como requisitos previos para una estabilidad y prosperidad duraderas; destaca la necesidad de una cooperación reforzada para hacer frente a los retos comunes; reitera la necesidad de realizar un ejercicio de enseñanzas extraídas de la política de ampliación y aumentar la visibilidad y las inversiones en la región para mejorar la concienciación pública y, por ende, la credibilidad y el compromiso de la Unión; pide que la Unión se comprometa con los países de los Balcanes Occidentales a encontrar soluciones a los problemas que impiden nuevas reformas, incluida la aplicación de las catorce prioridades esenciales para Bosnia y Herzegovina y garantizar la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton; subraya la importancia de la integración europea de estos Estados socios para la estabilidad y la seguridad del continente en su conjunto; pide a la Unión que apoye a la sociedad civil de los Balcanes Occidentales en la promoción y la difusión de los valores europeos; elogia la labor de la Operación Althea de EUFOR, que contribuye a la paz, la estabilización y la integración europea de Bosnia y Herzegovina; reitera el hecho de que esta operación todavía desempeña un papel crucial para la seguridad y la estabilidad de Bosnia y Herzegovina y de la región; destaca, en vista de una posible ampliación futura, la necesidad de que la toma de decisiones a nivel de la Unión sea más eficiente; condena enérgicamente las iniciativas secesionistas inconstitucionales de las autoridades de la República Srpska destinadas a crear instituciones paralelas en el ámbito de la medicina y los productos sanitarios, la justicia, la defensa, la seguridad y la fiscalidad, socavando así las estructuras estatales de Bosnia y Herzegovina y poniendo en peligro su unidad e integridad territorial; denuncia el papel perjudicial desempeñado por los agentes regionales y la injerencia extranjera rusa; pide al Consejo que imponga sanciones específicas a Milorad Dodik y a sus aliados por sus actividades corruptas, la continua desestabilización del país y el menoscabo de la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina;

39. Subraya que el Instrumento de Ayuda Preadhesión 2021-2027 (IAP III), adoptado recientemente, debe apoyar una inversión a largo plazo en el futuro europeo de la región y que la mejor condicionalidad del instrumento debe utilizarse eficazmente para lograr resultados concretos; acoge favorablemente una condicionalidad más firme relacionada con la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho en el marco del IAP III modernizado; se congratula del Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales y pide su aplicación inmediata para facilitar la recuperación y el crecimiento económico a largo plazo de la zona y su conectividad sostenible, acercando los Balcanes Occidentales al mercado único de la Unión;
40. Reafirma su apoyo inquebrantable a los países de la Asociación Oriental, en especial en cuanto a su independencia, soberanía e integridad territorial dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como al respeto de la voluntad del pueblo de decidir sus propios futuro y política exterior, sin injerencias externas; pide que se apliquen plenamente los Acuerdos de Asociación con Georgia, Moldavia y Ucrania y el Acuerdo de Asociación Global y Reforzado con Armenia; subraya la necesidad de continuar las negociaciones del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión y Azerbaiyán de conformidad con las condiciones establecidas por el Parlamento Europeo en su Recomendación, de 4 de julio de 2018, relativa a las negociaciones sobre el Acuerdo Global UE-Azerbaiyán¹; insta a los países de la Asociación Oriental y, en particular, a aquellos que han optado por seguir la senda de la democracia y la integración europea, a que garanticen el respeto de las libertades fundamentales, los

¹ DO C 118 de 8.4.2020, p. 158.

derechos humanos y el Estado de Derecho y sigan ejecutando las reformas sociales, económicas y políticas necesarias; se congratula de la Comunicación conjunta de la Comisión, de 18 de marzo de 2020, titulada «Política de la Asociación Oriental más allá de 2020 - Reforzar la resiliencia: una Asociación Oriental eficaz para todos» (JOIN(2020)0007); reitera que el apoyo de la Unión a una mayor integración está condicionado a la realización de avances concretos en esas reformas; apoya el principio de condicionalidad y diferenciación de la Unión, incluidos los incentivos; insiste en que el éxito de los países de la Asociación Oriental solo puede demostrarse y consolidarse a través del proceso de integración en la Unión y también puede enseñar al pueblo ruso los beneficios socioeconómicos que pueden aportar las reformas de corte europeo; pide a la Comisión y al Consejo que utilicen la próxima cumbre de la Asociación Oriental para enviar un mensaje firme de apoyo a nuestros socios; pide a los dirigentes de la Unión que garanticen que los cinco objetivos a largo plazo y las diez nuevas metas para 2025, con la financiación prevista en el Plan Económico y de Inversión propuesto en junio de 2021 contribuyan realmente a la recuperación social y económica de la pandemia de COVID-19, refuercen los lazos económicos y establezcan rutas comerciales entre la Unión y los países socios;

41. Condena la implicación, directa e indirecta, de Rusia y otros agentes externos en conflictos armados y ataques híbridos, ocupaciones y escaladas militares dentro de la región o en sus fronteras con la región; subraya que la amenaza continua en nuestras inmediaciones requiere la presencia física tanto de la Unión como de la OTAN en la región; apoya el fortalecimiento de la cooperación entre la Unión y los países de la Asociación Oriental en el ámbito de la seguridad y la defensa, en particular en lo que respecta a la resolución pacífica de conflictos regionales, la lucha contra las amenazas híbridas, los ciberataques, la desinformación y las campañas de propaganda, poniendo fin a la injerencia de terceros en procesos democráticos y el aumento de la resiliencia social; reconoce la convergencia de los tres socios con la PESC y apoya una cooperación reforzada en el ámbito de la PCSD, incluida la participación en la CEP si se cumplen las condiciones;
42. Expresa su profunda preocupación por la situación en Bielorrusia; condena en los términos más enérgicos posibles los actos de violencia contra manifestantes pacíficos y pide la liberación inmediata e incondicional y la retirada de todos los cargos contra todos los políticos prisioneros, antes y después de las denominadas elecciones presidenciales de 9 de agosto de 2020; reitera su no reconocimiento de Aliaksandr Lukashenka como presidente de Bielorrusia; pide al Consejo que aplique sin demora, y en estrecha coordinación con los socios internacionales, las sanciones más estrictas y más amplias posibles contra todos los autores bielorrusos de fraude electoral, violencia y represión en Bielorrusia y contra personas y entidades que organicen o contribuyan a actividades que faciliten el cruce ilegal de las fronteras exteriores de la Unión; pide al Consejo que prosiga la coordinación internacional destinada a reforzar el aislamiento del dictador y de su régimen; condena enérgicamente el uso de ataques híbridos a la Unión por parte del régimen de Lukashenka, en particular la utilización de migrantes irregulares en las fronteras y la instrumentalización de seres humanos con fines políticos, en contravención de las normas internacionales; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que reaccionen rápidamente ante las amenazas emergentes de conformidad con el Derecho de la Unión y las obligaciones internacionales, y a que adapten su PESC y sus políticas de migración y asilo a los nuevos retos; expresa su solidaridad con los Estados miembros que se enfrentan a tales amenazas; expresa su preocupación por el despliegue a gran escala de tropas rusas en Bielorrusia, lo considera una amenaza para la seguridad europea y la soberanía de Bielorrusia, y pide una retirada

inmediata y el respeto de dicha soberanía; reitera su apoyo inquebrantable a una Bielorrusia democrática y destaca la importancia de intensificar el contacto con los representantes de la sociedad civil y la oposición democrática bielorrusas; subraya la importancia de la Plataforma del Parlamento Europeo en la lucha contra la impunidad en Bielorrusia y alienta el uso de todos los medios jurídicos disponibles para llevar ante la justicia a Lukashenka y los miembros de su régimen;

43. Destaca la necesidad de un mayor compromiso de la Unión y los Estados miembros en el Cáucaso Meridional para la estabilidad y la prosperidad de la región y para contrarrestar la influencia y la injerencia de potencias regionales; acoge con satisfacción el compromiso del presidente del Consejo Europeo en la mitigación de la crisis política en Georgia; lo considera un acto de liderazgo de la Unión y pide un planteamiento similar en situaciones de crisis y conflicto en la región de la Asociación Oriental y más allá; apoya la integridad territorial de Georgia y condena la ocupación rusa de territorios georgianos, en particular Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur; recuerda a Rusia sus obligaciones internacionales con arreglo al acuerdo de alto el fuego de 2008 mediado por la Unión bajo la Presidencia francesa; pide a Rusia que actúe de manera constructiva y permita que las conversaciones internacionales de Ginebra avancen; pide a Rusia que cese sus violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados de Georgia y recuerda a la Federación de Rusia sus obligaciones jurídicas como potencia que ejerce el «control efectivo», como se señala en la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto Georgia/Rusia (II)¹; condena las provocaciones de las fuerzas de ocupación, incluido el secuestro, los asesinatos y las detenciones ilegales de ciudadanos georgianos y la fronterización persistente; pide a la Unión, a sus Estados miembros y al VP/AR que se comprometan activamente a encontrar un acuerdo duradero entre Armenia y Azerbaiyán sobre Nagorno Karabaj y que eviten una nueva escalada de las tensiones en la región, en particular presionando a Azerbaiyán y Armenia para que aborden las cuestiones posteriores a la guerra, incluida la demarcación de fronteras y la liberación de todos los presos de guerra restantes; recuerda que el Grupo de Minsk de la OSCE sigue siendo el único formato reconocido a nivel internacional para la resolución de este conflicto, sobre la base de los principios de integridad territorial, ausencia de recurso a la fuerza, autodeterminación e igualdad de derechos, y resolución pacífica de conflictos, y pide que recupere rápidamente a su papel de mediación;
44. Reitera su firme condena a las políticas agresivas de Rusia con respecto a Ucrania, en particular la escalada militar sin precedentes en la frontera de Ucrania, en el territorio ocupado de Donbás y en Crimea anexionada ilegalmente, y en Bielorrusia, el apoyo financiero y militar continuo a formaciones armadas ilegales en Donbás, la ocupación ilegal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, el bloqueo del mar de Azov y los repetidos ciberataques y otros ataques híbridos contra Ucrania; subraya que el poderío militar ruso representa una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad en Europa; pide al Gobierno ruso que retire sus fuerzas de las fronteras ucranianas y que deje de amenazar a sus vecinos; destaca que una nueva agresión rusa contra Ucrania dará lugar a graves sanciones políticas, económicas, financieras y personales contra la Federación de Rusia, su economía y sus responsables políticos; acoge con satisfacción el establecimiento de la Plataforma de Crimea y pide a las instituciones de la Unión, los Estados miembros y todos los socios afines que participen activamente en esta iniciativa destinada a restablecer la integridad territorial de Ucrania;

¹ Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de enero de 2021, Georgia/Rusia (II).

reitera su apoyo al Mejlis del pueblo tártaro de Crimea, como único órgano de representación internacionalmente reconocido de los tártaros de Crimea, y elogia la posición indomable de los ciudadanos ucranianos en la Crimea ocupada, en particular los tártaros; pide la reactivación del proceso de Minsk para poner fin al conflicto militar en el este de Ucrania; apoya los continuos llamamientos para una mayor y real prestación de asistencia a Ucrania en su sector de la seguridad y sus reformas militares, y está considerando la posibilidad de impartir formación militar a oficiales de las fuerzas armadas ucranianas; reconoce la primera reunión del ciberdiálogo entre la Unión y Ucrania; y pide que se aumente la asistencia de la UE a Ucrania en materia de ciberseguridad; acoge con satisfacción el debate sobre una Misión de Asesoramiento y Formación Militar de la Unión en Ucrania y expresa su apoyo;

45. Condena enérgicamente los actos de violencia generalizados que estallaron tras las protestas pacíficas en Kazajistán en enero de 2022; pide a las autoridades kazajas que inicien una investigación internacional completa e independiente sobre las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales que se produjeron durante los disturbios;
46. Hace hincapié en la urgencia del diálogo en curso entre los Estados Unidos, sus aliados europeos y Rusia sobre la seguridad en Europa; insiste en que la Unión debe ser parte integrante de estas conversaciones con el fin de mantener la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados europeos, promover medidas para reforzar la confianza y rebajar las tensiones en el continente europeo; hace hincapié, al mismo tiempo, en que, si la Federación de Rusia invadiese Ucrania, la Unión debe estar preparada, en concertación con los Estados Unidos y otros aliados y socios cercanos, para imponer sanciones de gran alcance a Rusia;
47. Reitera que Georgia y Ucrania tienen una perspectiva europea conforme al artículo 49 del TUE y pueden solicitar el ingreso como Estados miembros de la Unión, siempre que se adhieran a todos los criterios de Copenhague y a los principios de la democracia, respeten las libertades fundamentales y los derechos humanos y de las minorías, y defiendan el Estado de Derecho; pide, por tanto, a la Unión y a sus Estados miembros que reconozcan la perspectiva europea de Georgia y Ucrania, que se considera de vital importancia para la seguridad y la estabilidad de los países, así como un motor para que sigan aplicando reformas internas;
48. Acoge con satisfacción la Comunicación conjunta de la Comisión y el VP/AR, de 9 de febrero de 2021, sobre la asociación renovada con los países vecinos meridionales¹ y apoya la paz, la estabilidad, la prosperidad y los principios democráticos en la región; pide a la Comisión que aplique plenamente las iniciativas esbozadas en esta Comunicación conjunta; lamenta que, pasados veinticinco años desde la puesta en marcha del llamado Proceso de Barcelona, no haya culminado todavía la construcción del espacio de prosperidad compartida, estabilidad y libertad con los países mediterráneos de la vecindad sur; reitera, no obstante, su llamamiento en pos de una revisión decidida de toda la política europea de vecindad en términos de financiación y ayuda disponible a los países extranjero vecinos de la Unión a fin de garantizar que los socios de la vecindad avanza con las reformas y se comprometen a mantener un diálogo y una cooperación estrechos con la Unión, garantizando al mismo tiempo políticas a medida;

¹ JOIN(2021)0002.

49. Recuerda el compromiso de la Unión sobre el proceso de paz en Oriente Próximo y la celebración de un acuerdo entre las dos partes, también sobre cuestiones relativas al acuerdo sobre el estatuto definitivo, que tenga en cuenta, en particular, la necesidad de preservar las condiciones sobre el terreno para una solución pacífica en forma de dos Estados, basada en las fronteras de 1967, con Jerusalén como capital de ambos Estados y un Estado de Israel seguro y un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable conviviendo en paz y seguridad, sobre la base del derecho de autodeterminación y del pleno respeto del Derecho internacional; pide, en este espíritu, que se reanuden los esfuerzos de paz genuinos encaminados a lograr resultados tangibles entre ambas partes con el apoyo de la comunidad internacional; pide a la Unión que intensifique su colaboración para reavivar el proceso de paz entre israelíes y palestinos, entre otras cosas mediante medidas de fomento de la confianza, diálogo regional y una mayor cooperación transatlántica en la región, así como haciendo un mejor uso de su influencia respecto a ambas partes; destaca la necesidad permanente de apoyar la prestación de servicios vitales a los millones de refugiados palestinos en todo Oriente Medio; pide, por tanto, un apoyo continuo de la Unión y la comunidad internacional, tanto político como financiero, al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS);
50. Pide el fin de las acciones que menoscaban la viabilidad de la solución biestatal sobre el terreno, en particular la construcción de asentamientos israelíes y la demolición de viviendas e infraestructuras palestinas en la Cisjordania ocupada, incluida Jerusalén Oriental; pide una solución política para poner fin al bloqueo y aliviar la crisis humanitaria en la Franja de Gaza, junto con las garantías de seguridad necesarias para prevenir la violencia contra Israel; condena enérgicamente el terrorismo; hace hincapié en la importancia de las elecciones palestinas para restablecer la legitimidad democrática y el apoyo popular a las instituciones políticas en Palestina;
51. Destaca que los Acuerdos de Abraham cumplen un año y destaca su importancia para la paz, la estabilidad y la cooperación en la región; pide a la Comisión y al Consejo que apoyen la normalización de las relaciones entre Israel y los Estados árabes a través de la aplicación y la ampliación de los Acuerdos de Abraham como una importante contribución para lograr la paz duradera en Oriente Medio; reconoce el importante papel que han desempeñado los Estados Unidos;
52. Expresa su seria preocupación por la situación en el Líbano e insta encarecidamente al Gobierno libanés a que actúe orientado a objetivos y de forma creíble, responsable y libre de influencia extranjera; subraya la especial responsabilidad de Hizbulá y otras facciones en la represión del movimiento popular en el Líbano en 2019 y en la crisis política y económica libanesa; pide a Irán que se abstenga de interferir en los asuntos internos del Líbano y que se respeten la soberanía e independencia política del Líbano; condena enérgicamente el lanzamiento de cohetes por parte de Hizbulá desde el sur del Líbano hacia zonas civiles de Israel; rechaza cualquier papel del presidente Bashar Al-Asad en la Siria posterior al conflicto, remitiéndose a la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2254 (2015); acoge con satisfacción y apoya las investigaciones penales contra Al Asad y sus socios por el uso de armas químicas y les considera responsables de numerosos crímenes de guerra; recomienda que los Estados miembros amplíen la lista de personas objeto de sanciones selectivas, incluyendo a funcionarios civiles y militares del régimen de Al-Asad que están implicados de forma creíble en crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves; reitera su llamamiento a la Comisión para que presente un plan de acción de la Unión sobre la impunidad, con un capítulo específico sobre Siria; destaca que este plan de

acción debe tratar de coordinar mejor y armonizar los esfuerzos y los recursos de los Estados miembros para enjuiciar a los criminales de guerra en la Unión;

53. Sigue estando preocupado por la política exterior cada vez más agresiva del Gobierno turco, que coloca al país repetidamente en conflicto con la Unión en su conjunto, sus Estados miembros y los países de su vecindad; observa que, según el informe de 2021 de la Comisión Europea relativo a Turquía, de 19 de octubre de 2021¹, el país mantenía un índice de alineación con la PESC muy bajo, de alrededor un 14 % en agosto de 2021; lamenta el prolongado deterioro de la situación de los derechos humanos y la democracia en Turquía; observa que la financiación de la Unión a Turquía estará sometida a normas sobre la condicionalidad, también en relación con el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional y los valores y principios europeos; pide que se reanude el diálogo diplomático para encontrar soluciones sostenibles a las controversias en el Mediterráneo oriental; reconoce que Turquía seguirá siendo un país de interés estratégico clave para la Unión y que las relaciones deben intensificarse de forma gradual, proporcionada y reversible, prestando especial atención a determinados ámbitos políticos como el cambio climático, la lucha contra el terrorismo, la migración, la seguridad y la economía; acoge con satisfacción, en este sentido, el reciente primer diálogo de alto nivel sobre migración y seguridad, y reitera su reconocimiento a Turquía por acoger a millones de migrantes y refugiados sirios; concluye que, en la actualidad, la perspectiva de que Turquía se adhiera a la Unión no es realista; insiste firmemente, por tanto, en que si no se revierte urgentemente la actual tendencia negativa, la Comisión debe recomendar, de conformidad con el marco de negociación de octubre de 2005, la suspensión formal de las negociaciones de adhesión con Turquía a fin de que ambas partes revisen, de manera realista y a través de un diálogo de alto nivel, la idoneidad del marco actual y su capacidad de funcionamiento y exploren nuevos modelos globales alternativos para las relaciones futuras; recuerda que la Unión está dispuesta a utilizar todos los instrumentos a su disposición, incluidas sanciones, para defender sus intereses y los de sus Estados miembros y mantener la estabilidad regional;
54. Subraya la importancia de la plena aplicación del Acuerdo de Retirada entre la Unión y el Reino Unido, incluido el Protocolo sobre Irlanda e Irlanda del Norte, así como el Acuerdo de Comercio y Cooperación; destaca la relevancia del Protocolo para mantener la paz y la estabilidad, así como para la integridad y el buen funcionamiento del mercado único europeo; acoge con satisfacción los pasos hacia la creación de una Asamblea Parlamentaria de Asociación para diputados al Parlamento Europeo y diputados al Parlamento del Reino Unido, tal como se prevé en el Acuerdo; sigue abierto a seguir desarrollando y reforzando el marco de cooperación entre la Unión y el Reino Unido, lo que podría conducir a un acuerdo sobre política exterior de seguridad y defensa y cuestiones de interés común; subraya, en este sentido, la importancia de mantener una cooperación estrecha entre la Unión y el Reino Unido en foros internacionales, en particular en Naciones Unidas, teniendo en cuenta los múltiples valores e intereses compartidos y la proximidad geográfica;
55. Hace hincapié en la necesidad de reforzar la cooperación transatlántica entre la Unión Europea y los Estados Unidos, con arreglo a una asociación entre iguales, basada en valores y objetivos comunes y en el principio de una asociación de liderazgo y responsabilidad, respetando al mismo tiempo la autonomía, los intereses y las aspiraciones de la otra parte; celebra, en este contexto, la declaración «Hacia una

¹ SWD(2021)0290.

asociación transatlántica renovada» de la Cumbre UE-EE.UU. de 2021, que constituye una buena base para una agenda transatlántica ambiciosa; apoya plenamente y se compromete a proseguir las sinergias y objetivos externos y de seguridad comunes mediante una mayor profundización de la cooperación en el marco del diálogo transatlántico UE-EE.UU. para abordar muchos de los desafíos globales clave, como el cambio climático y la amenaza que plantean los regímenes autoritarios y totalitarios; acoge con satisfacción la puesta en marcha del Consejo Transatlántico de Comercio y Tecnología; recomienda que las cumbres entre la Unión y los Estados Unidos se celebren de forma periódica, a fin de dar un impulso continuado y del más alto nivel a la indispensable cooperación transatlántica; reitera su apoyo a la creación de un Consejo Político Transatlántico, dirigido por los jefes de la política exterior de ambas partes; subraya que una relación transatlántica fuerte también exige que la Unión siga desarrollando sus capacidades de actuación; destaca la necesidad de que la Unión se adapte rápidamente al papel cambiante de los EE.UU. en la escena mundial con el fin de salvaguardar sus intereses vitales y perseguir sus objetivos de política exterior; destaca que la Unión y los Estados Unidos deben coordinar sus esfuerzos para combatir el terrorismo y la radicalización y garantizar que los esfuerzos realizados estén respaldados por los recursos necesarios; hace un llamamiento a la Unión y a los Estados Unidos para que aborden de manera colaborativa las amenazas constantes y crecientes para la protección y conservación del patrimonio cultural especialmente en las zonas de conflicto;

56. Hace hincapié en que las relaciones de la Unión con África son de suma importancia para responder a las necesidades y desarrollar el gran potencial de los países socios, así como para perseguir intereses comunes; subraya que esta relación con el continente vecino de la Unión debe reflejar un destino común y centrarse en crear una perspectiva creíble, en particular para las generaciones más recientes; acoge con satisfacción la Comunicación conjunta, de 9 de marzo de 2020, de la Comisión y el VP/AR titulada «Hacia una estrategia global con África»¹ y reitera su llamamiento a favor de dejar atrás la relación donante-receptor y favorecer una verdadera asociación entre iguales, cuyo núcleo sea el desarrollo humano y la protección de los recursos naturales; insiste en la necesidad, a este respecto, de pedir a la Comisión y al VP/AR que profundicen los debates con los socios africanos de la Unión, tanto con países como con organizaciones regionales, como los Mecanismos Económicos Regionales y las Comunidades Económicas Regionales que componen la Unión Africana (UA); hace hincapié en la importancia de apoyar a la UA y a sus componentes regionales en sus esfuerzos por establecer una estructura de seguridad eficaz para la prevención y la gestión de conflictos, mediante, entre otros aspectos, un apoyo integral a la puesta en funcionamiento de la Fuerza Africana de Reserva y sus componentes regionales; pide una aplicación estricta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todos los ámbitos de las relaciones entre la Unión Europea y África; acoge con satisfacción la celebración del Acuerdo posterior a Cotonú, en abril de 2021, y el fortalecimiento de los vínculos de la Unión con los países de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico y la cooperación reforzada en foros multilaterales respecto a la agenda de desarrollo sostenible y la acción por el clima; expresa su preocupación por el retraso en avanzar con la firma del Acuerdo posterior a Cotonú; toma nota de los acuerdos de readmisión con los países africanos;
57. Expresa su seria preocupación por la espiral de inseguridad en la región del Sahel que afecta a la seguridad y las condiciones de vida de innumerables civiles y el aumento del

¹ JOIN(2020)0004.

número de atentados de militantes islamistas, que están teniendo una grave repercusión en la estabilidad, en particular de Mali y Burkina Faso; pide a la Unión y al G5 del Sahel que intervengan para evitar un colapso de la seguridad en la región en general; acoge con satisfacción, en este sentido, la renovada asociación entre la OTAN y Mauritania, que es el principal aliado regional de la Unión y cuyas fuerzas están en primera línea, luchando contra el terrorismo en la región; condena la presencia en África de empresas militares y de seguridad privadas, en particular el Grupo Wagner, ruso y apoyado por el Kremlin, que ha cometido violaciones generalizadas de los derechos humanos actuando en apoyo de los intereses de Estados no democráticos, en detrimento de civiles inocentes y de la seguridad, la estabilidad y la prosperidad de países africanos devastados por la guerra; insiste en la necesidad de actualizar la estrategia UE-África a través de un enfoque integrado que pueda garantizar la seguridad y el desarrollo con el fin de alcanzar la estabilidad en la preocupante situación en el Sahel, teniendo en cuenta los acontecimientos observados en 2021 y dada la creciente inestabilidad que los acontecimientos en la región generan no solo en África, sino también en la Unión y sus Estados miembros; teniendo en cuenta todo lo anterior, hace hincapié en la necesidad de colaborar en una estrategia en los ámbitos de la defensa, el desarrollo y la consolidación de la paz para contrarrestar el auge de los yihadistas en la región del Sahel y en otras partes de África;

58. Expresa su profunda preocupación por los acontecimientos en Rusia y reitera el interés de la Unión en mantener la libertad, la estabilidad y la paz en el continente europeo y fuera de él; estima que la Unión debe cooperar y coordinarse estrechamente con la OTAN y otros socios para disuadir a Rusia de llevar a cabo acciones desestabilizadoras y subversivas en Europa, en particular en los Estados bálticos y en Europa oriental, también a través de interferencias electorales, campañas de desinformación y prestando apoyo a los partidos de extrema derecha; destaca la necesidad de aumentar el coste para las autoridades rusas de la represión de sus propios ciudadanos; lamenta que las fuerzas militares de Rusia sigan ocupando partes de Ucrania y Georgia en contravención del Derecho internacional, que sigan presentes en la República de Moldavia y que Rusia siga desestabilizando la paz y la seguridad en la región y utilizando activamente medidas híbridas contra las democracias en Europa; está alarmado por las injerencias rusas en la región de los Balcanes Occidentales, que se llevan a cabo mediante tácticas híbridas que incluyen campañas de desinformación destinadas a socavar el papel de la Unión y el compromiso con el futuro europeo de los distintos países; insiste en la necesidad de hablar con una sola voz por lo que se refiere a la política de la Unión en este contexto, en particular en lo relativo al cumplimiento de las sanciones; pide, por consiguiente, a la Comisión que coordine más estrechamente su estrategia respecto a Rusia con los Estados miembros para que la Unión presente un frente unido ante las amenazas rusas; subraya que el Parlamento Europeo ha recomendado a la Unión que revise, junto con los Estados miembros, la política de la Unión respecto a Rusia, y que elabore una estrategia global de la Unión respecto a Rusia; insta a la Unión a que elabore una estrategia sobre las futuras relaciones de la Unión con una Rusia democrática, que demuestre claramente al pueblo de Rusia los beneficios que podrían aportar dichas relaciones; subraya que no puede haber cambios sustanciales en las relaciones con Rusia mientras este país aplique políticas agresivas hacia la Unión y sus vecinos; reitera que la Unión debe dejar claro que, si Rusia prosigue su política actual en relación con Bielorrusia, la Unión tendrá que prever medidas adicionales de contención y disuasión respecto a Rusia; expresa su preocupación por las reiteradas violaciones por parte de Rusia de los acuerdos y normas de control de armamento, que han llevado al fracaso del Tratado sobre Fuerzas Nucleares de Rango Intermedio, así

como por las violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas al utilizar agentes neurotóxicos de grado militar, tanto a nivel nacional como dentro del territorio de la Unión; subraya la necesidad de ejercer presión sobre la Federación de Rusia para que respete el Derecho internacional y los correspondientes tratados; lamenta el uso de los recursos energéticos por parte de Rusia como instrumento geopolítico de presión, en particular su suministro de gas a los Estados miembros a través de Ucrania, y pide que se minimice la dependencia energética de Rusia fomentando la diversificación de las fuentes y rutas de energía, entre otras vías, suspendiendo el proyecto Nord Stream 2; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que refuercen la seguridad energética europea, en especial en vista del actual aumento de los precios del gas y de la electricidad; insta a la Unión a que colabore más estrechamente con el pueblo ruso, por ejemplo, desarrollando un objetivo de «implicación» claramente definido, en el cual se debería prestar atención no solo a la clásica cooperación denominada «selectiva» con el Kremlin, sino también un compromiso «estratégico» y más dinámico con la oposición y la sociedad civil rusa;

59. Insiste en que el Ártico reviste una importancia estratégica y geopolítica para la Unión y subraya el compromiso de la Unión de ser un agente responsable que busque el desarrollo sostenible y pacífico a largo plazo de la región; hace hincapié en la complejidad única de los retos a los que se enfrenta la región del Ártico, que requieren una mayor implicación y soluciones de la Unión, teniendo también en cuenta los conocimientos y la voluntad de los habitantes del Ártico, incluidos los pueblos indígenas; acoge con satisfacción, a este respecto, la Comunicación Conjunta, de 13 de octubre de 2021, de la Comisión y el VP/AR sobre un compromiso más firme de la Unión para un Ártico pacífico, sostenible y próspero¹; pide a las partes interesadas que respondan a los efectos y consecuencias tan alarmantes del cambio climático en el Ártico; destaca que la perspectiva de la militarización ártica conlleva importantes riesgos para la seguridad dentro y fuera de la región y manifiesta su preocupación por el posible contagio de las cuestiones de seguridad mundial en el Ártico y por la progresiva y sustancial acumulación militar rusa en el Ártico, así como por el impacto de las iniciativas y ambiciones de desarrollo e infraestructuras chinas de gran alcance en la región; señala que el Ártico desempeña un papel crucial en la seguridad de Europa en su conjunto; subraya que la Unión debe tener una visión clara de su papel en materia de seguridad en el Ártico y una buena cooperación con la OTAN; destaca la importancia de respetar las leyes y los acuerdos internacionales vigentes para mantener el Ártico como una zona de baja tensión; pide, en este sentido, que se preste más atención al primer cable de fibra ártico, que forma parte del sistema nervioso de internet y que ha sido cada vez más objeto de operaciones de inteligencia internacional; anima a los miembros del Consejo Ártico a que aborden el aumento de la militarización y busquen plataformas para abordar esta cuestión adecuadamente, tanto con miembros como no miembros del Consejo Ártico; aboga por que la Unión redoble sus esfuerzos para obtener el estatus de observador en el Consejo Ártico para una mayor influencia geopolítica;
60. Recalca que China es un socio de cooperación y de negociación de la Unión, pero también un competidor económico en cada vez más ámbitos y un rival sistémico; reitera, tal como subrayó en su Resolución de 16 de septiembre de 2021 sobre una nueva estrategia Unión-China², su llamamiento a la Unión para que desarrolle una estrategia UE-China más firme, exhaustiva y coherente que una a todos los Estados

¹ JOIN(2021)0027.

² Textos Aprobados, P9_TA(2021)0382.

miembros y configure las relaciones con una China cada vez más asertiva e intervencionista en interés de la Unión en su conjunto; hace hincapié en que esta estrategia debe promover un orden multilateral basado en normas, tener como eje la defensa de los valores e intereses de la Unión y basarse en los tres principios de cooperar cuando sea posible, competir cuando sea necesario y enfrentarse cuando sea inevitable; pide una mayor cooperación entre los países democráticos para abordar la creciente asertividad y represividad del Partido Comunista Chino (PCC);

61. Aboga firmemente por la plena participación de Taiwán, en calidad de observador, en las reuniones, mecanismos y actividades de las organizaciones internacionales y por una mayor cooperación entre la Unión y Taiwán, incluido un acuerdo bilateral de inversión; pide al VP/AR y a la Comisión que lleve a cabo urgentemente una evaluación de impacto, una consulta pública y un ejercicio exploratorio sobre un acuerdo bilateral de inversión con las autoridades taiwanesas a fin de preparar las negociaciones encaminadas a estrechar los lazos económicos bilaterales; observa con profunda preocupación el reciente despliegue de fuerza y la escalada de tensiones en puntos críticos regionales como el mar de China Meridional y Oriental y el estrecho de Taiwán; expresa su gran preocupación por las continuas maniobras militares de China en el estrecho de Taiwán, incluidas aquellas dirigidas a Taiwán o las que tienen lugar en la Zona de Identificación de Defensa Aérea de Taiwán; pide a la República Popular China que ponga fin a este alarde militar que supone una grave amenaza para la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en la región del Indopacífico; reitera que la relación entre China y Taiwán debe desarrollarse de forma constructiva a través del diálogo; destaca su oposición a cualquier acción unilateral que pueda socavar el *statu quo* del estrecho de Taiwán; subraya que ningún cambio en las relaciones entre los estrechos debe ir en contra de la voluntad de los ciudadanos taiwaneses; insta a la Unión y a los Estados miembros a que desempeñen un papel proactivo en la colaboración con socios internacionales afines para lograr la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán, y establecer asociaciones con el Gobierno democrático de Taiwán;
62. Condena enérgicamente las continuas violaciones de los derechos humanos en China, en particular contra minorías étnicas y religiosas, dirigidas principalmente a los uigures musulmanes, cristianos y tibetanos, pero también condena la represión de la democracia y las libertades en Macao y Hong Kong, también mediante la imposición de la draconiana Ley de Seguridad Nacional en 2020; condena el comportamiento agresivo de China en el mar de China Meridional y Oriental que afecta a la libertad de navegación, así como la posición revisionista de China en Asia Oriental, que ha dado lugar a una serie de enfrentamientos fronterizos con sus vecinos;
63. Reitera su enérgica condena de las sanciones infundadas y arbitrarias impuestas por las autoridades chinas a varias personas y entidades europeas, incluidos cinco diputados al Parlamento Europeo; repite su llamamiento al Gobierno chino para que levante estas medidas restrictivas totalmente injustificadas;
64. Condena las acciones de la República Popular China en Hong Kong y subraya que el continuo menoscabo de la autonomía de Hong Kong por parte de Pekín no solo va en contra de las obligaciones de China en virtud de los tratados bilaterales y del Derecho internacional, sino que también pone en tela de juicio el papel de Beijing como socio creíble; refuerza su compromiso con las sanciones selectivas en virtud del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos contra los funcionarios chinos implicados en violaciones de los derechos humanos en Hong Kong y Xinjiang, e insta además al Consejo a que adopte sanciones selectivas, incluida la

aplicación de prohibiciones de viaje y la inmovilización de activos, contra personas y entidades de Hong Kong y de la República Popular China por las graves violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional en Hong Kong; pide a los Estados miembros que siguen teniendo tratados de extradición con China y Hong Kong que suspendan las extradiciones individuales si estas exponen a las personas en cuestión al riesgo de sufrir tortura o penas o tratos inhumanos o degradantes, existe la posibilidad de que las personas extraditadas sean acusadas por cuestiones políticas, o se amenace de otras formas a minorías étnicas, representantes de la oposición de Hong Kong que defienden la democracia o disidentes en general, y siempre cuando se contravengan las obligaciones de la Unión en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos;

65. Subraya la importancia de que la Unión se una a sus socios transatlánticos para llevar a cabo una investigación externa independiente sobre los orígenes del virus COVID-19 que surgió en Wuhan (China), con el fin de buscar las tan necesarias respuestas y conocimientos para la posible prevención de futuros desastres mundiales que afecten directamente a la política exterior y de seguridad;
66. Denuncia la coacción del Partido Comunista Chino a Lituania y otros Estados miembros y socios de la Unión, y pide una mayor solidaridad con los países coaccionados por ese partido, entre otras cosas colaborando con nuestros aliados democráticos en la apertura de nuestros mercados a las economías que sufren la coacción económica del Partido Comunista Chino; acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de incoar un procedimiento contra China en la Organización Mundial del Comercio en defensa de Lituania;
67. Acoge con satisfacción el anuncio de la presidenta de la Comisión de sus planes de presentar una nueva Comunicación conjunta sobre una asociación con la región del Golfo; pide a la Unión que presente una estrategia coherente para un compromiso equilibrado de la Unión en la región, con el fomento de la seguridad y la cooperación regionales como objetivo estratégico clave; observa que dicho compromiso debe tratar de crear sinergias con las actividades de los actores regionales, como la Conferencia de Bagdad para la Cooperación y la Asociación, mediante un mayor apoyo de la Unión a las iniciativas de diálogo de segunda vía con académicos, la sociedad civil, líderes religiosos y otros actores; se siente alentado por la distensión entre Irán y Arabia Saudí y pide a ambos países que concluyan rápidamente el proceso de restablecimiento de relaciones diplomáticas plenas; observa los esfuerzos de la Unión por reactivar el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) como una cuestión de seguridad para Europa y la región; recuerda que el PAIC sigue siendo la única manera de poner fin a las preocupantes actividades nucleares de Irán; elogia el papel del VP/AR y del SEAE en la mediación entre los Estados Unidos e Irán en las gestiones para reactivar el PAIC; pide a los Estados Unidos y a Irán que celebren negociaciones significativas con vistas a volver a cumplir el PAIC; insiste en que el camino hacia la reactivación del PAIC combine el pleno retorno de Irán a sus obligaciones en virtud del PAIC con el levantamiento de todas las sanciones estadounidenses relacionadas con el PAIC; señala la necesidad de abordar y contrarrestar las actividades malignas y desestabilizadoras generales de Irán en todo Oriente Medio y fuera de él, incluido el territorio de los Estados miembros de la Unión; destaca que todo acuerdo con Irán debe incluir suficientes salvaguardias para que no pueda adquirir armas nucleares; expresa su seria preocupación por la supuesta falta de acceso del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) equipos de control y vigilancia en instalaciones y emplazamientos nucleares de Irán lo que obstaculiza en gran medida la capacidad del OIEA para verificar y supervisar las actividades nucleares de Irán, y por el hecho de que las

cuestiones relativas a las salvaguardias sigan sin resolverse en los últimos dos años; condena las violaciones de los derechos humanos por parte de Irán contra su propio pueblo, el programa de misiles balísticos y las actividades terroristas en la región;

68. Subraya que la situación en Afganistán es un llamamiento a la Unión para que vuelva a evaluar el enfoque internacional de la construcción nacional en el extranjero y remodele estratégicamente un enfoque integrado de sus políticas exteriores, aumente su cuota de responsabilidad en la seguridad mundial y busque una mayor soberanía en su política exterior y de seguridad; manifiesta su preocupación por la dramática situación humanitaria, política, económica y de seguridad en Afganistán, en particular puesto que uno de cada tres afganos está expuesto a una situación de hambruna; pide a la Comisión y al SEAE que intensifiquen la ayuda humanitaria y que utilicen todos los instrumentos disponibles para garantizar que los afganos en riesgo tengan acceso a protección; pone de relieve la necesidad de que el régimen talibán asuma la responsabilidad y rinda cuentas en materia de protección de la vida humana y la propiedad y el restablecimiento de la seguridad, el orden civil y los servicios públicos; reitera que las mujeres y niñas afganas, los profesionales vinculados a la sociedad civil afgana, los defensores de los derechos humanos, los activistas políticos, los periodistas, los académicos, los artistas, los religiosos, las minorías étnicas y otros grupos en riesgo, como todo el pueblo afgano, merecen vivir con seguridad y dignidad, y acoge con satisfacción el amplio apoyo internacional a sus derechos y libertades; pide que se siga evacuando a los afganos que corren riesgo, especialmente a las juezas, los defensores de los derechos humanos, los periodistas, el personal local y otras personas en riesgo debido a sus actividades de promoción de la democracia y las libertades fundamentales; pide a la Unión que preserve los logros de los últimos veinte años y que vele por que Afganistán no se convierta una vez más en un refugio para los grupos terroristas; pide a la Unión que lleve a cabo un examen exhaustivo del compromiso de 20 años en Afganistán y que elabore de inmediato una estrategia global de la Unión, basada en las lecciones extraídas, para Afganistán y los países vecinos; hace hincapié en la importancia de cooperar con los países vecinos y regionales para garantizar la seguridad mundial y la estabilidad regional, teniendo en cuenta al mismo tiempo que no todos los vecinos y potencias regionales de Afganistán comparten los mismos objetivos que la coalición encabezada por los Estados Unidos; pone de manifiesto, a este respecto, el importante papel desempeñado por determinados países en la repatriación de ciudadanos europeos y la evacuación de ciudadanos afganos en situación muy difícil, en particular, gracias a la importante presión diplomática ejercida por dichos países sobre las fuerzas talibanas;
69. Acoge con satisfacción el renovado compromiso de la Unión con la región del Indopacífico y el reconocimiento de su creciente importancia para los intereses de la Unión, como se plantea en la Comunicación Conjunta, de 16 de septiembre de 2021, del VP/AR y la Comisión sobre la Estrategia de la UE para la cooperación en la región indopacífica¹, así como en las Conclusiones del Consejo de 19 de abril de 2021 sobre el mismo tema; aboga por una mayor cooperación con los países de la región, en particular Japón, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Australia, Nueva Zelanda y Corea; reconoce la intensa competencia geopolítica y los conflictos territoriales en la región, impulsados en gran medida por la creciente asertividad de China con sus vecinos; pide a todas las partes que se adhieran a los principios del Derecho internacional, especialmente a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; subraya la necesidad de un compromiso estratégico a largo plazo en la región del Indopacífico y de establecer mecanismos globales de diálogo bilateral y

¹ JOIN(2021)0024.

multilateral con los países de la región y sus sociedades, especialmente con países afines como Japón, Corea del Sur, Australia y Nueva Zelanda, entre otros; subraya la importancia de la seguridad y la estabilidad en la región del Indopacífico para la prosperidad y la seguridad en la Unión; toma nota de las nuevas asociaciones emergentes en la región, como el establecimiento de la alianza militar trilateral entre Australia, el Reino Unido y los EE.UU., y lamenta que esta asociación se haya creado con un bajo nivel de coordinación;

70. Subraya la creciente influencia regional y geopolítica de la India; destaca que es necesario un mayor compromiso político a fin de reforzar la asociación UE-India y aprovechar todo el potencial de las relaciones bilaterales; reitera la necesidad de una asociación más profunda que debe basarse en valores compartidos y el pleno respeto de los derechos humanos; reconoce que la India es un socio clave para la Unión, dada su posición y su papel de liderazgo en ámbitos fundamentales; destaca que la vecindad india y la región indopacífica constituyen cada vez más una zona en la que China, con su política y sus ambiciones expansionistas, plantea desafíos nuevos y crecientes de índole estratégica, geopolítica, económica y comercial;
71. Pide que se intensifique y se mejore la cooperación con nuestros socios en América Latina; considera que el fortalecimiento de la relación con América Latina y el Caribe es muy importante para la estrategia geopolítica de la Unión en el mundo; destaca la necesidad de que la Unión refuerce los vínculos que la unen a los países de la región, en especial en la defensa del orden multilateral basado en normas; pide a la Unión que utilice todos los instrumentos disponibles para profundizar su cooperación con los socios de América Latina y el Caribe; insta a la Unión a que recupere su posición como socio privilegiado de los países de América Latina dado que otros actores geopolíticos ocupan un espacio cada vez mayor en la región, especialmente como resultado de la pandemia de COVID-19 y la diplomacia de las vacunas; pide a la Unión y a los Estados miembros que apliquen políticas más asertivas frente a los regímenes comunistas y dictatoriales que se han beneficiado de sus relaciones con la Unión y han desmantelado, vulnerado o suprimido directamente los derechos y libertades de sus ciudadanos;

Reforzar el control, la supervisión y la rendición de cuentas democráticos y la dimensión parlamentaria de la PESC de la Unión;

72. Destaca la contribución específica del Parlamento Europeo a la política exterior y de seguridad de la Unión a través de sus activos diplomáticos parlamentarios, por ejemplo, mediante sus informes y resoluciones, su densa red de órganos interparlamentarios permanentes, su diálogo político con titulares de cargos en todo el mundo y sus actividades de apoyo a la democracia, mediación y observación electoral; hace referencia a su misión de investigación a Ucrania en enero y febrero de 2022 como ejemplo de la capacidad de respuesta de su diplomacia parlamentaria; afirma que el Parlamento debe hacer pleno uso de sus competencias de supervisión y presupuestarias en las decisiones de la Unión en la escena internacional; destaca la importancia de los programas de apoyo a la democracia del Parlamento, que revisten un fuerte potencial para reforzar el papel de la Unión en todo el mundo implicando a partes interesadas políticas clave y facilitando la gobernanza democrática sostenible en países no pertenecientes a la Unión;
73. Subraya que el diálogo político y técnico entre parlamentos es fundamental y debe coordinarse adecuadamente con las acciones del ejecutivo; destaca, en consecuencia, la importancia de un intercambio fluido de toda la información pertinente entre las

instituciones en el ámbito de la PESC, también el intercambio de información confidencial, en aras de la eficacia de la acción exterior de la Unión en su conjunto y de una PESC más responsable;

74. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que permitan el control parlamentario de la acción exterior de la Unión y lo refuercen, en particular mediante la continuación de sus consultas periódicas con el VP/AR y la Comisión; subraya que esta supervisión es importante para garantizar el correcto funcionamiento de la democracia europea y para mantener la confianza de los ciudadanos; hace hincapié en que la supervisión puede servir como punto de partida para fortalecer el papel institucional del Parlamento en la PESC; pide que se concluyan rápidamente las negociaciones para sustituir el Acuerdo Interinstitucional de 2002 sobre el acceso del Parlamento a la información sensible del Consejo en el ámbito de la política de seguridad y defensa¹; pide que se coordinen los servicios de seguridad e información de los Estados miembros;
75. Subraya la importancia de las asambleas parlamentarias como espacios de cooperación y diálogo institucional y su valiosa contribución a la acción exterior europea también en materia de seguridad, así como la necesidad de promover su actividad y garantizar su correcto funcionamiento y desarrollo; pide que se refuerce la supervisión por parte del Parlamento Europeo de la labor de las delegaciones de la Unión de representar los valores y principios de la Unión en el extranjero y procurar la consecución de los intereses de la Unión sin dejar de lado el enfoque de derechos humanos; destaca la necesidad de que las delegaciones de la Unión dispongan de todos los recursos y capacidades necesarios y adecuados para desempeñar eficazmente estas tareas;
76. Pide que se aproveche plenamente la participación reforzada del Parlamento Europeo en la programación de Europa global y del IAP III; acoge con satisfacción la introducción de un diálogo geopolítico de alto nivel bianual para los instrumentos de financiación exterior como instrumento fundamental no solo para controlar, sino también para configurar activamente las prioridades de la política exterior de la Unión; subraya que estos diálogos geopolíticos tienen como objetivo permitir al Parlamento facilitar orientaciones, dirección estratégica y asesoramiento para la programación y la aplicación a través de las prioridades temáticas y geográficas de Europa global y del IAP III; insiste, sin embargo, en que el Parlamento debe recibir los documentos preparatorios pertinentes con la suficiente antelación y con un nivel de detalle adecuado para poder llevar a cabo un control significativo; pide mejorar la transparencia en la aplicación de los instrumentos financieros a través de la creación de una base de datos única, pública y transparente que recopile los proyectos y las medidas;
77. Recuerda al Consejo el derecho del Parlamento a ser informado sobre todas las etapas de los procedimientos relacionados con las negociaciones y las celebraciones de acuerdos internacionales y su prerrogativa de conceder o denegar la aprobación de dichos acuerdos; está decidido a utilizar estas competencias, definidas en los Tratados, para garantizar la transparencia y el control democrático de los acuerdos internacionales negociados en nombre de la Unión, así como la aplicación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, como señaló en su Recomendación de 28 de marzo de 2019², también en lo

¹ DO C 298 de 30.11.2002, p. 1.

² Recomendación del Parlamento Europeo, de 28 de marzo de 2019, al Consejo y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la propuesta, dirigida al Consejo por la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, con el apoyo de la Comisión,

que se refiere a su complementariedad con otros instrumentos de la Unión en el ámbito de la acción exterior;

78. Reitera su posición de que ha llegado el momento de revisar la declaración de responsabilidad política de 2010 con el fin de mejorar esta base para las relaciones entre el Parlamento y el VP/AR;

o

o o

79. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al presidente del Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.